



## EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UMATA DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR

### DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la documentación presentada por la señora **MARCELA CAROLINA ARBOLEDA CASAS**, en su calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DEL CARIBE- FUNDESOCA**, persona jurídica, identificada con NIT 900.371.398-1, con su propuesta, para la celebración de un contrato cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN 2022 DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO”** se acreditan los requisitos de capacidad jurídica, experiencia e idoneidad del proponente, que se requieren para la celebración del citado contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el estudio previo que soporta dicha contratación, lo cual ha sido verificado así:

Capacidad jurídica, experiencia e idoneidad: **CUMPLE**

Se verificó la siguiente documentación e información aportada por el oferente con su oferta:

Oferta de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.

- Certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea una persona jurídica, con el cual deberá demostrar que su objeto social lo habilita para ejecutar las actividades que corresponden al objeto del contrato a celebrar.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso.
- Copia del RUT representante legal y de la empresa.
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso.
- Certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso.
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso.
- Constancia de cumplimiento en las obligaciones en Salud y Pensión, – Riesgos Profesionales voluntarios, correspondiente al Proponente, cumpliendo con los

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR

📍 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
✉ contactenos@turbaco-bolivar.gov.co  
☎ +(57) 5 643 6408  
📠 Fax: +(57) 5 643 6408  
📮 Código Postal: 131001



lineamientos previstos en el Art. 23 de la Ley 1150/2007, el Art.50 de la Ley 789/2002, y el Art. 50 – Ley 828/2003), o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal según sea el caso, mediante la cual conste que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales en los seis (6) últimos meses.

- Documentos que acreditan la idoneidad y la experiencia requeridas al oferente para la celebración y ejecución del contrato, dentro de los cuales aporto copia de un (1) contrato que dentro del alcance contempla la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo logísticos, y certificación de cumplimiento a satisfacción del respectivo contrato.

Turbaco – Bolívar 12 DIC 2022 de 2022.

12 DIC 2022

  
**ALVARO PEREZ ACEVEDO**  
**DIRECTOR UMATA**  
**Alcaldía municipal de Turbaco**

Proyectó: Ever Zabaleta/ Abogado Externo OAJ *fr*

Revisó: José Beltrán/ Asesor Jurídico Externo OAJ

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

📍 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
✉ [contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
☎ + (57) 5 643 6408  
📠 Fax: + (57) 5 643 6408  
📮 Código Postal: 131001